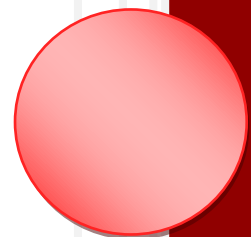


¿CÓMO INFLUYEN LAS RECIENTES
SANCIONES DEL GOBIERNO DE
EE.UU. EN LAS EMPRESAS
VENEZOLANAS?

SEGUIMIENTO REGULATORIO

29 de agosto de 2017



¿CÓMO INFLUYEN LAS RECIENTES SANCIONES DEL GOBIERNO DE EE.UU. EN LAS EMPRESAS VENEZOLANAS?

El pasado 25 de agosto de 2017, el Presidente de EE.UU. adoptó diversas sanciones en relación con Venezuela, con base –entre otras– en la LEY DE PODERES DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA INTERNACIONAL.

Para ello, se consideró, entre otros aspectos, los abusos en contra de derechos humanos y la instalación de la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente.

¿En qué consisten las sanciones?

Las sanciones consisten en ciertas operaciones prohibidas, de acuerdo con los sujetos que las realicen y el lugar en el cual esas operaciones se ejecuten.

Así, la Sección 1 (a), prohíbe cuatro operaciones:

- *Nueva deuda de PDVSA, con vencimiento mayor de noventa (90) días.*
- *Nueva deuda con vencimiento mayor a treinta (30) días, emitida por otros entes del Gobierno venezolano, distintos a PDVSA.*
- *Bonos emitidos por el Gobierno venezolano antes de la entrada en vigencia de la prohibición.*
- *Dividendos o beneficios económicos pagados al Gobierno de Venezuela, por cualquier entidad controlada por ese Gobierno.*

¿Cómo se aplican las sanciones?

Estas prohibiciones aplican en relación con un doble ámbito. Así, por un lado, se prohíben todas las operaciones antes señaladas que se realicen dentro de EE.UU.

Además, se prohíben las tres primeras operaciones, incluso fuera de los EE.UU, cuando sean realizadas por una persona de EE.UU.

Esto incluye a personas naturales y jurídicas, incluyendo grupos de empresas.

El Gobierno podrá, en todo caso, regular estas prohibiciones, especialmente, en cuanto a sus efectos en el tiempo.

¿Cómo influyen las sanciones en las empresas domiciliadas en Venezuela?

Estas prohibiciones pueden afectar a empresas domiciliadas en Venezuela, desde dos puntos de vistas:

- Empresas domiciliadas en Venezuela no podrán hacer ninguna operación con los títulos valores afectados por esta orden, en EE.UU o con personas de EE.UU.
- Empresas domiciliadas en Venezuela que sean controladas por alguna sociedad en EE.UU, no podrán hacer ninguna operación con los títulos valores afectados por esta orden, ni siquiera en Venezuela.